CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.- Que celebra en la villa de Yecuatla, Municipio de su mismo nombre, Estado de Veracruz de Ignacio de la llave; siendo las once horas con treinta minutos del día diecisiete de diciembre del año dos mil dieciocho; por una parte y como ARRENDADORES los CC. [redacted] con domicilio en la congregación [redacted] del municipio de Yecuatla, Ver; y por la otra parte y como ARRENDATARIA la C. [redacted], con domicilio conocido en la congregación [redacted] este municipio de Yecuatla, Ver.; que en sus generales dijeron ser mexicanos por nacimiento, mayores de edad; aptos y capaces para contratar y obligarse y en uso de la facultad que les concede el código Civil vigente, formalizan el presente, bajo las clausulas siguientes; ---------------------------

Primera.- Manifiesta el C. [redacted], ser dueño legítimo y poseedor de un lote rustico número 191 ubicado en la Congregación [redacted] del Municipio de Yecuatla, Veracruz, con una superficie de 02-43-95 Hectáreas, de las cuales da en Arrendamiento 02-00-00 Hectáreas y el terreno colinda con- -

Al Norte: Colinda con propiedad del [redacted]

Al Sur: Colinda con propiedad de los señores [redacted]

Al Oriente: Colinda con propiedad del señor [redacted]

Al Poniente: Colinda con el [redacted]

Segunda.- Sigue manifestando el C. [redacted] que por su propio derecho y convenir así a sus intereses, por medio del presente da en arrendamiento dicho terreno que es mencionado en la cláusula primera, a la C. [redacted].---

Tercera.- El término del Arrendamiento es por el periodo de cinco años, contando a partir de esta fecha y será utilizado para la Cría de Ganado Bovino.------------------

Cuarta.- El importe del Arrendamiento es la cantidad de $1,500.00 (Mil Quinientos Pesos 00/100 M. N.), anual.---

Quinta.- El Arrendatario se compromete a darle el mantenimiento necesario a dicho terreno, para su conservación correspondiente.---

Sexta.- El Arrendatario no podrá darle otro uso al citado terreno, ni sub arrendar; sin previa autorización del Arrendador.---

En cuyos términos deja formalizado el presente contrato de Arrendatario; que después de leído en presencia de los interesados y explicado el valor y fuerza de su contenido, lo firman en presencia de los testigos de ley.

ARRENDADOR

C. [redacted]

C. [redacted]

ARRENDATARIO

C. [redacted]

TESTIGOS

C. [redacted]

[redacted]